

**INFORME DE COMISARIO DE LA INMOBILIARIA CHINA MARIA A LA JUNTA
ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías y en los Estatutos respecto a mi opinión de los Estados Financieros de la Inmobiliaria China María, al 31 de Diciembre de 1.994, debo manifestar lo siguiente:

1.-El libro de Actas de la Junta General y el libro de Acciones se encuentran conforme a las disposiciones de la Ley y Reglamento que exige la Superintendencia de Compañías.

2.- Luego de efectuada la revisión de los Libros Contables y los Estados Financieros (Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1.994 reflejan razonablemente la situación financiera de la Compañía, los mismos que han sido preparados de acuerdo a principios de contabilidad de aceptación general y a las disposiciones para las entidades controladas por la Superintendencia de Compañías.

3.- El resultado del ejercicio económico del año 1.993 arroja una pérdida de S/. 2'784.455.

Con el presente informe dejo constancia del trabajo encomendado por ustedes.

Atentamente,


Ing. Pablo Nájera
Comisario

